



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

*Rf. Patrimonio 4-4-16. Contrato administrativo
especial Bar Centro de día "Vela de Almazán"*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2016, ha sido adjudicado el contrato de PRESTACION DEL SERVICIO DE BAR EN EL CENTRO DE DIA "VELA DE ALMAZAN" DE BAEZA, lo que se publica de conformidad con lo establecido en la cláusula XIV del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: administrativo especial de servicios.
- b) Descripción del objeto: prestación del servicio de Bar en el Centro de Día "Vela de Almazán" de Baeza.
- c) Plazo: dos años, prorrogable anualmente por un período de otros dos años.
- d) Personas a las que se ha solicitado oferta:
 - D^a. JUANA GAMEZ PEREZ.
 - D. PEDRO MARTINEZ CUELLA.
 - D. ALFONSO TOMAS BLAZQUEZ ALVAREZ.
- e) Personas que han presentado oferta:
 - D^a. JUANA GAMEZ PEREZ.
 - D. JUAN PEDRO MARTINEZ PAREJA.
- f) Medio en el que se ha dado publicidad al procedimiento: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Baeza.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

*Rfº. Patrimonio 4-4-16. Contrato administrativo
especial Bar Centro de día "Vela de Almazán"*

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (precio mensual a satisfacer al Ayuntamiento (hasta 100 puntos) y lista de precios ofertada (hasta 50 puntos)).

4. Tipo de licitación al alza: 150 € más IVA / mes.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 25 de mayo de 2016.

b) Adjudicatario: Dª. JUANA GAMEZ PEREZ.

c) Precio mensual a satisfacer al Ayuntamiento: 190 € más IVA.

d) Lista de precios ofertada: rebaja de la lista de precios que figura en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en un 16%.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: haber obtenido la puntuación más alta de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Baeza, a 27 de mayo de 2016

La Alcaldesa
Mª Dolores Marín Torres